

Género y Cooperación al Desarrollo

La segunda mitad de esta última década venimos oyendo hablar de manera regular de las formas en que se deberían de aplicar políticas que favorecieran la situación de las mujeres en el mundo. Esto no es gratuito, pues basta una mirada a las estadísticas para entender esta preocupación, ciertamente tardía, por la otra mitad, la mitad que durante siglos pareció pertenecer al lado oscuro. De manera consciente se ha ido permitiendo que el siglo que viene entre velado por la sombra de unos informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que dicen que el 70% de los pobres del mundo son mujeres, que dos tercios de la población mundial analfabeta son mujeres, que el 80% de los refugiados son mujeres, que la participación de las mujeres en las tomas de decisiones es mínima: solo un 10% de los parlamentos tiene mujeres y solo un 6% de mujeres ocupan gobiernos. Además trabajan mas horas que los hombres y solo cobran un tercio de estas horas trabajadas. Su participación en los beneficios del desarrollo es muy precaria, su situación de desigualdad y de subordinación, sobre todo en los países del Tercer Mundo, las convierte en las mas vulnerables para todo tipo de abusos, las ninguniza, las invisibiliza.

Llegados a este punto las recomendaciones de los organismos internacionales y las agencias de cooperación es integrar el enfoque de género en la aplicación de sus programas, sobre todo a partir de la cuarta Conferencia sobre la mujer celebrada en Pekín en Septiembre de 1.995, en la que de manera específica se insta a los gobiernos a contemplar el desarrollo desde la perspectiva de género y esta voluntad se ve reflejada en documentos de la UE (resolución de 20 de Diciembre de 1.995 sobre la Integración del Enfoque de Género en la Cooperación para el Desarrollo).

De qué hablamos cuando nos referimos al enfoque de Género. Si mirásemos en el diccionario de la RAE el término Género encontramos que es el “conjunto de seres que tiene uno o varios caracteres comunes”, frente al término sexo, que según el mismo diccionario es la “condición orgánica que distingue al macho de la hembra”. O lo que es lo mismo, el sexo no es una seña de identidad que revele algún dato a nivel étnico, cultural, emocional, social o político, el sexo es un diferencial universal en su doble vertiente de

masculino y femenino. Mientras que el género si es una seña de identidad colectiva que denota el global de necesidades, situaciones, condiciones, formas de relación entre los sexos, etc. que caracterizan a un grupo concreto en un lugar concreto.

Hasta bien entrada esta década cuando hablábamos de políticas de igualdad nos referíamos en realidad a políticas de neutralidad, en el sentido de aplicar patrones únicos, patrones masculinos al global de lo social. De manera que podemos decir que los representantes de los pueblos han sido interpretados como elementos asexuados que se encargaban de gestionar los destinos de una sociedad igualmente asexuada, pues no se habían planteado el problema o la cuestión de la diferencia sino que se aplicaron y se continúan aplicando patrones únicos en favor de una supuesta y falaz igualdad de contexto, de necesidades,... Acaso en esta aplicación del modelo único deberíamos buscar parte de los argumentos del fracaso de procesos democráticos en el que las mujeres apostaron mucho y fuerte en favor de un futuro mejor, pongamos por caso la Argelia de los años sesenta.

Convenimos pues en que el enfoque de género consiste en la aplicación de un conjunto de medidas dirigidas a hombres y mujeres en función de sus necesidades. En el caso concreto de la **Cooperación al desarrollo entendemos que aplicar la perspectiva de género es poner en marcha proyectos que atiendan estas necesidades inmediatas** (alimentación, educación, vivienda, sanidad, ...). En el caso de los programas destinados a mujeres aplicar la perspectiva de género es apoyar la solución de estas necesidades inmediatas incorporando además estrategias que a medio y largo plazo garanticen la superación de una problemática especial que las hace vivir en condiciones de desventaja con respecto al resto de la población. Para definir estas estrategias es fundamental entrar en el análisis concreto de la situación de las mujeres en el espacio de aplicación del proyecto, teniendo siempre como objetivo último el desarrollo integral de toda la sociedad, es decir, el desarrollo humano sostenible.

Sobran los argumentos para exigir la participación plena de las mujeres en los procesos de desarrollo, desde una perspectiva de justicia social que duda cabe

que el enfoque de género en el desarrollo es un elemento fundamental e inexcusable. Ciñéndonos a estrictas consideraciones económicas ya está aceptado por todos los organismos, gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan en cooperación al desarrollo, que aquellos proyectos y programas en manos de mujeres, son mas sostenibles en el tiempo y mas productivos socialmente que aquellos que solo están en manos de los hombres.

Mila Ramos

Presidenta de MZC

–Mujeres en Zonas de Conflictos-.